



LIBRO DE CONTABILIDAD DEL FIDEICOMISO DE INGRESOS (completado por el centro de elegibilidad)

Nombre del miembro: _____ Identificación estatal de Medicaid: _____ Del año: _____

	Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Ingresos brutos ¹												
Menos: límite del 300 % (HCBS/PACE) ² o Pago del paciente (NF)												
Menos: MIA para el cónyuge de la comunidad ³												
Menos: asignación familiar												
Menos: cualquier otra deducción permitida (8.100.7.V)												
Menos: cargos del fideicomisario/manutención (reales, hasta \$20 por mes)												
Total mensual												

Total anual: _____

¹ A los efectos de la aplicación de la norma de ingresos especiales, los ingresos brutos significan ingresos antes de la aplicación de deducciones, exenciones o descuentos. Título 10, sección 2505-10, inciso 8.100.7.A.1, del Código de Regulaciones de Colorado(Colorado Code of Regulations, CCR).

² El límite del 300 %, ajustado por la inflación, se encuentra en <https://hcpf.colorado.gov/memo-series>. Si está inscrito en los servicios en el hogar y la comunidad (Home and Community-Based Services, HCBS) o el Programa de atención integral para personas mayores (Program of All Inclusive Care for the Elderly, PACE) pero reside en un centro de atención alternativa (Alternative Care Facility, ACF), el límite del 300 % se asigna de la siguiente manera: (1) un monto igual a la asignación de manutención para el miembro (alojamiento y comida pagaderos por el miembro de su asignación de mantenimiento) y (2) un monto igual al pago del cliente (tratamiento de ingresos posterior a la elegibilidad, [post eligibility treatment of income, PETI]) para el centro (los ingresos mensuales del miembro se limitan al nivel del 300 % con el fin de determinar la cantidad de PETI aplicable).

³ Se debe considerar que el monto del límite del 300 % mantenido se ha puesto a disposición del cónyuge de la comunidad antes de que se adjudique una asignación de ingresos mensuales (Monthly Income Allowance, MIA) (título 10, sección 2505-10, inciso 8.100.7.R.1 del CCR).

